



**ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE MAESTRAS VOLUNTARIAS CHINAS
ENTRE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS DE VOLUNTARIOS DE CONFUCIO INSTITUTO
/HANBAN, CHINA Y LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-ECUADOR.**

Con el fin de fortalecer aún más la cooperación entre China y Ecuador en el campo de la educación, apoyar y fomentar el desarrollo de la enseñanza del idioma chino, mejorar el entendimiento mutuo y la amistad entre los dos pueblos, comparecen por una parte la División de Asuntos de Voluntarios de Confucio Sede Central del Instituto /Hanban, China, y por otra parte la Universidad De Cuenca- Ecuador, quienes lo hacen a través de sus respectivos representantes, con el objeto de suscribir el presente acuerdo, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO DE COOPERACIÓN.- La División de Asuntos de Voluntarios de Confucio Sede Central del Instituto /Hanban, China, en el presente Acuerdo se compromete a enviar a las maestras voluntarias chinas a la Universidad De Cuenca - Ecuador en sus esfuerzos para apoyar la enseñanza de los voluntarios chinos, ambas partes han acordado lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: DEBERES DE LAS PARTES.-

En concreto, **La sede Central del Instituto Confucio /Hanban, China**, proporcionará el siguiente apoyo:

- 2.1 En caso de petición de la Unidad Educativa Particular Abdon Calderon - Ecuador, recomiendan y proporcionaran uno profesora voluntarias chinas de acuerdo con los requerimientos específicos de la Universidad De Cuenca - Ecuador.
- 2.2 Proporcionaran a las profesoras voluntarias chinas los gastos de transporte internacional;
- 2.3 Proporcionaran los materiales didácticos para las maestras voluntarias chinas;

JA

JA



En concreto, **Universidad De Cuenca – Ecuador**, proporcionará el siguiente apoyo:

- 2.4 Proporcionará las aulas y equipos para las actividades docentes de las maestras voluntarias chinas;
- 2.5 Reconocerá un estímulo económico por valor de \$ 350.00 (tres cientos y cincuenta dólares Americanos) mensuales para cada una de las maestras voluntarias chinas que servirán para cubrir sus gastos personales de estadía en la ciudad de Cuenca.
- 2.6 Alojamiento amoblado para los maestros voluntarios chinos durante su permanencia en la Universidad de Cuenca - Ecuador. La habitación tendrá facilidades como nevera, cocina de gas natural, microondas, olla eléctrica de arroz, procesador de jugos, instalación de agua caliente, aire acondicionado, Wi-Fi, etc.
- 2.7 Proporcionará Seguro Médico para los maestros voluntarios chinos.
- 2.8 Asegurarse que las maestras voluntarias chinas gocen de los mismos derechos y privilegios que otros profesores en puestos similares en la Universidad de Cuenca - Ecuador
- 2.9 Proporcionar documentos pertinentes para la obtención de una visa;

CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS.-

- 3.1 Currículo: El chino hablado, escrito, lectura, dialogar e interpretar;
- 3.2 Objetivo de la Enseñanza: para los estudiantes de la Universidad De Cuenca – Ecuador y la Comunidad de su área de influencia.
- 3.3 Las horas de trabajo: Voluntarios semanal del tiempo de trabajo no exceda de 20 lecciones por semana, 45 minutos por lección para calcular.



3.4 Los estudiantes que aprendan chino están relacionados a este idioma en su futuro campo laboral.

3.5 Ser capaz de hablar español o Inglés en la enseñanza y la comunicación diaria.

3.6 Voluntarios de pregrado o de postgrado.

CLÁUSULA CUARTA: ENMIENDAS.- Ninguna enmienda, modificación o alteración de este Acuerdo tendrá una vigencia y efecto a menos que así lo convengan ambas partes, reducida a escrito y firmada por los intervinientes.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una validez de un período de (5) años. Después de la expiración del plazo contractual, las dos partes deben continuar los acuerdos de cooperación determinados por separado.

CLÁUSULA SEXTA: IDIOMAS.- Este acuerdo debe ser escrito en idioma chino, inglés y español, impreso por duplicado cada ejemplar, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, el texto en chino prevalecerá.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-


Todas las disputas:

A) La interpretación de las disposiciones pertinentes del acuerdo o hasta su cumplimiento, a través de la negociación amistosa deben ser resueltas, si tales negociaciones fallan, cualquiera de las partes tiene el derecho de presentar una demanda a la sede del Instituto Confucio.



B) Para resolver las disputas relacionadas con este acuerdo se aplican las leyes vigentes.

Firmado en Beijing a fecha:2016. 2. 26.....

Firmante autorizado 
Por la División de Asuntos de Voluntarios de Confucio Sede Central del Instituto /Hanban, China Autorizado signatario.

Dirección: No. 129, De Sheng Men Wai Street, Triciclos, 100088, Beijing.



Firmado en Cuenca a fecha: **18 ENE 2016**

Ing. Fabián Carrasco
Rector la Universidad De Cuenca -Ecuador
Dirección: Av. 12 de Abril s/n y Agustín Cueva, 010201. Cuenca-Ecuador

